

tiene, o tuviere, asi por suyo propio, y dependientes, como por tales
demas de sus vecinos, y utilidad publica, que para todo lo referido,
se da esta Ciudad, el poder que se requiere, y en necesario, con la
ciudad de quelo pueda substituir en el procurador, o procuradores,
que se pareciere, y demas personas que convenga, con la obliga-
cion, y reversion en derechos necesaria, y asi lo oportuno por
antelos presentes secretarios del Ayuntamiento, en la sala Capi-
tular dextra Cavar de la Corte, aveinte y dos dias del mes de
Junio de mil Setecientos cincuenta y un anno siendo testigos
Dn. Juan Tortador mayordomo de suyo propio, Joseph Lopez, y Hon-
tonio Elconterino portero de Vala, y lo firmaron los srs. Justi-
cia, y reidor mas antiguo de los que han convivido ante
Cavildo, al final de el, como se acostumbra, y todo lo qual, y el
conocimiento de dhos. Senores Testificamos.

Calidades de
los nombramientos

La Ciudad acuerda se prevenan avus ministros y ciados
que los nombramientos que se hicieren en este dia, se entiendan
solos por un anno, como siempre se ha practicado, y que pasado, si
la Ciudad tuviere por conveniente el reeleccions lo hara, como lo
tuviere por conveniente, y si no lo ejecutara en otros, sin que puedan
formar querella, por aver estado, y estas siempre al aviso del
Ayuntamiento esta providencia.

Res. de chyuntam.^{to}

La Ciudad nombra por escrivano del monero, y mayordomo
de este Ayuntamiento para el anno que dara principio el dia del
nro. ¹ de Junio Bautista, a Dn. Jph Rubio Alcazar, y Dn.
Pedro Francisco Calderon, que lo son actuales, y para que sirva
entre auencias, y enfermedades de los reidores a Dn. Co.
Laguna escrivano de U. S. y Oficial mayor de la Secretaria.

Contador

La Ciudad nombra por Contador de suyo propio, y rentas para
el anno que dara principio despues de mañana dia de U. S. Juan
Bautista a Dn. Juan Antonio Navarro que lo es actual;
en atencion aquo atendiendo a su abanzada edad, accidente
que padeca, y al grave cumulo de dependencias, que se han